

Ref.- SC05-11-006

*ACTA N° 180/11*  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
*SESIÓN ORDINARIA*

*ASISTENTES*

*ALCALDE-PRESIDENTE,*  
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

*TENIENTES DE ALCALDE*

D. José María González Fernández. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Francisco Martín Hernández.

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS:*

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *catorce* del mes de *febrero* del año *2011*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA OCTOGÉSIMA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

*1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de febrero de 2011.*

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ÁREA DE GOBERNACIÓN

*2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



2º.- 2.- Nª/Ref.: 23/06. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Diligencias Previas Núm.: 2.546/05. Procedimiento Abreviado Núm.: 25/08. Atestado Núm.: A.C. 98/05. Adverso: Dumitru Capata. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 106/98. Asunto: Recurso de Casación. Organo: Tribunal Supremo. Núm. Autos: 5.966/06 (R.C.A. Núm. 4.312/98). Adverso: D. Emilio Francisco Campra Bonillo y D. Rafael Alcántara Homet. Situación: Firmeza de la Sentencia de fecha 22 de noviembre de 2010.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 137/10. S/Referencia: 464975242. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 517/10. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Nicolás Rafael Lidueña González. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 44/08. Asunto: Extrajudicial. Delito contra la Seguridad del Tráfico. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Diligencias Previas Núm.: 158/2008. Juicio Oral: 604/2010. Atestado Núm.: A.C. 106/07. Adverso: Igor Smirnov. Situación: Sentencia Núm. 44/11.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 127/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 396/10. Compañía de Seguros: Línea Directa, Seguros. Adverso: Francisco López Cortes. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 125/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 374/10. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Adverso: Iulian L. Gaurea. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 8.- Proposición relativa a desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Sr. Intendente Jefe de la Policía Local Don Miguel Ángel López Rivas.

2º.- 9.- Proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a favor de Doña Magali Peinado Vega.

2º.- 10.- Addenda al Contrato de Prestación de Servicios Postales y Telegráficos suscrito entre Correos y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- 11.- Proposición relativa a desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Sr. Inspector de la Policía Local Don Antonio Torres Torres.

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, celebrada el 31 de enero de 2011.

3º.- 2.- Proposición relativa a la estimación del Recurso de Reposición presentado al Expte. Sancionador 58/10 O.V.P. Mesas y Sillas.

*3º.- 3.- Proposición de aprobación de la inclusión en el Programa Red de Artesanos de Francisco José César Aguilera.*

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

*4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el 31 de enero de 2011.*

*4º.- 2.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Contrato de Comunicación y Publicidad Institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*4º.- 3.- Proposición relativa a la adjudicación del Contrato de Servicio de Mantenimiento Integral del Césped Natural del Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.*

*4º.- 4.- Proposición relativa a la adjudicación del Contrato de Obra de Reparación y Restitución de Caminos Rurales en el T.M. de Roquetas de Mar.*

*4º.- 5.- Proposición relativa a la rectificación de error material referido al nombre de la mercantil adjudicataria del Contrato de Limpieza de Centros Escolares en Roquetas de Mar.*

*4º.- 6.- Proposición relativa a la rectificación de error material referido la adjudicación del contrato de energía eléctrica (con potencia superior a 10 Kw) para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*4º.- 7.- Proposición relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales (Área de Informática), sito en Plaza de la Constitución de Roquetas de Mar.*

*4º.- 8.- Proposición relativa a la necesidad de autorización previa para la ejecución de las obras y actuaciones contenidas en el Estudio Económico elaborado por la concesionaria Aquagest Andalucía, S.A.*

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

*5º.- 1.- Proposición relativa a solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Almería, el modelo de convenio de cooperación para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.*

*5º.- 2.- Proposición relativa a la Concesión de Subvenciones con destino a las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva para el Ejercicio 2011.*

*5º.- 3.- Proposición relativa a la Concesión de Subvención al Club A.D.P. Parador.*

*5º.- 4.- Proposición relativa a la Concesión de una aportación económica para gastos de actividades del Programa Anual de Deporte en la Naturaleza 2011.*

## II.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- *Dación de cuentas del escrito de Aquagest Andalucía, S.A. solicitando autorización para la realización de obras de mejora en la red de saneamiento y abastecimiento de la zona de Calle Olmo, Victoria de los Angeles y Av. Faro Sabinal.*

6º.- 2.- *Dación de cuentas de los escritos de Aquagest Andalucía, S.A. solicitando autorización para la realización de obras de mejora en la red de saneamiento y abastecimiento de la zona de Calles Galileo, Sudamérica y Pez Espada.*

6º.- 3.- *Dación de cuentas del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la O.N.G. Asociación Senegalesa Fawzi Wa Nadiati.*

6º.- 4.- *Escrito de la Asociación Comedor Solidario - Voluntarios de Roquetas, solicitando locales para la instalación de comedores colectivos.*

6º.- 5.- *Oficio de la Dirección General de Cooperación Local, de 20 de enero de 2011, relativo a la nueva convocatoria para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo, a publicar durante el presente mes de febrero.*

6º.- 6.- *Escrito del Coordinador de Protección Civil para el agradecimiento al personal de los Servicios de Urgencias de los Centros de Salud de Roquetas de Mar Norte, Aguadulce Sur y Vúcar por su participación en las actividades formativas e intervención en situaciones de emergencia, realizadas dentro del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la empresa Ambulancias M. Quevedo.*

6º.- 7.- *Escrito del Coordinador de Protección Civil para el agradecimiento al personal de la empresa Ambulancias M. Quevedo, por su participación en las actividades formativas e intervención en situaciones de emergencia, realizadas dentro del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la empresa de Ambulancias M. Quevedo.*

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

### **1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de febrero de 2011.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2011, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

**2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

30167. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, relativo a autorizar la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 9 de febrero de 2011 a las 16:00 horas para celebración de una Asamblea. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30168. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, relativo a autorizar la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 20 de febrero de 2011 a las 10:00 horas para la presentación del grupo de carnaval. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30169. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, relativo a contratar el servicio del arreglo y colocación de chapas nuevas en los porches por importe de 2.478,00 € IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30170. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 7617, relativo a denegar la ayuda económica solicitada dado que la unidad familiar cuenta con recursos económicos para cubrir las necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30171. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 6668 (UTS-5), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 400 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30172. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 7725 (UTS-8) relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 600 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30173. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 6668 (UTS-5) relativo a conceder una ayuda económica familiar de 120 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30174. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de equipamiento de la Policía Local por importe de 2.504,14 € IVA incluido. Riesgos Laborales. GOBERNACIÓN.
30175. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5660, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



30176. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5661, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30177. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5662, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30178. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5663, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30179. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5664, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30180. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5665, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30181. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5666, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30182. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5667, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30183. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5668, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30184. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5669, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30185. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5670, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30186. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, relativo a contratar el refuerzo de las vigas del forjadote la cubierta existente del Castillo de Santa Ana por importe de 3.306,36 € IVA incluido y la sustitución de las maderas de la cubierta por importe de 830,25 € IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30187. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 105/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad restaurante sito en



- Avenida Carlos III. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30188. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 216/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Café-Bar sito en Avenida Santiago de Santiago. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30189. Resolución de fecha 31 de enero de 2011, con expediente nº 7/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador con establecimiento sito en Avenida Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa tipificada como grave. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30190. Resolución de fecha 31 de enero de 2011, con expediente nº 8/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador con establecimiento sito en Plaza Los Jazmines como presunto autor de una infracción administrativa tipificada como grave. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30191. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 10/10 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € al titular del establecimiento sito en Avenida de las Gaviotas como autor de una infracción administrativa tipificada como grave. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30192. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 3/11 E.S., relativo a el precinto de los equipos reproductores de música del establecimiento a partir de las 72 horas de esta notificación bajo advertencia a los interesados de que el quebrantamiento del precinto podría aparejar el cese de la actividad mediante el precinto del local. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30193. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 3/11, relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avenida Reino de España como presunto autor de dos infracciones administrativas tipificadas como graves. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30194. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 4/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avenida Carlos III como presunto autor de una infracción de administrativa tipificada como grave. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30195. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 5/11 E.S., relativo a iniciar procedimientos sancionador al titular del establecimiento sito en Avenida Carlos III como presunto autor de once infracciones administrativas. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30196. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 6/11 E.S., relativo a iniciar procedimientos sancionador al titular del establecimiento sito en Avenida Carlos III como presunto autor de siete infracciones administrativas. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30197. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, relativo a aprobar la liquidación practicada de la tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía



- pública correspondiente al ejercicio 2010 por un importe de 245,38 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30198. Decreto de fecha 31 de enero de 2011, relativo a instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al vigente de 2011. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30199. Decreto de fecha 31 de enero de 2011, relativo a aprobar el expediente incorporando los remanentes de crédito procedentes del presupuesto de 2010 al vigente de 2011 que se relacionan en el Decreto. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30200. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de febrero en concepto de público por enseñanza musical por importe de 27.050,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30201. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a contratar el servicio de mantenimiento del ascensor sito en Edificio usos múltiples Las Marinas por 1.721,40 € IVA incluido y un plazo de ejecución de un año. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
30202. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 5 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30203. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar con número 44-C la modificación de la Junta Directiva. Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30204. Resolución de fecha 2 de febrero de 2011, relativo a aprobar la liquidación practicada correspondiente a la tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública ejercicio 2010 por un importe total de 9.920,96 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30205. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, con expediente nº 7096 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 100€/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30206. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, con expediente nº 6078 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 150€/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30207. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, con expediente nº 4558 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 130€/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30208. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, con expediente nº 4627 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 110€/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30209. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, con expediente nº 6717 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 150€/mes durante



- cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30210. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, con expediente nº 5103 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 110€/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30211. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, con expediente nº 6558 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 150€/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30212. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, con expediente nº 7381 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 110€/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30213. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, con expediente nº 7314 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 100€ pago único destinada a cubrir gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30214. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, con expediente nº 6680 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 100€/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30215. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, con expediente nº 6473 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 130€/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30216. Decreto de fecha 8 de febrero de 2011, relativo a autorizar el abono por importe de 447,60 €/anual en concepto de cuota de colegiación al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
30217. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, relativo a autorizar el desplazamiento al Agente tributario de esta Entidad Local durante los meses de julio a diciembre de 2010 por importe de 364,80 €. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
30218. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, relativo a autorizar la realización de la jornada indicada al empleado municipal en régimen jurídico laboral temporal en ejecución del programa Tratamiento Familias con Menores. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
30219. Decreto de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a acusar recibo de la solicitud con Número de Registro de Entrada 2.207 dándose traslado de la misma a la entidad correspondiente para conocimiento y a los efectos que procedan conforme a la Legislación laboral y demás normar concordantes y de aplicación. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
30220. Decreto de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a acusar recibo de la solicitud con Número de Registro de Entrada 2.376 dándose traslado de la misma a la entidad correspondiente para conocimiento y a los efectos que procedan conforme a la Legislación laboral y demás normar concordantes y de aplicación. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.



30221. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº 1001/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada relativa a terrenos sito en Paraje Cortijos Los Olivos de este Término Municipal. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30222. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº 246/09 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Café Bar sito en Calle Sano José Obrero. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30223. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº 1938/04, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia de 1ª ocupación consistiendo dicha rectificación en que done dice Avda. Carlos II nº 505 debe decir Avda. Carlos III nº 509. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30224. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº 02/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avenida de Sudamerica nº 96 como presunto autor de una infracción administrativa calificada como grave. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30225. Resolución de fecha 4 de febrero de 2011, con expediente nº 1/2011 Taxis, relativo a la incoación de expediente sancionador al conductor asalariado de la Licencia de Autotaxi nº 14 como presunto responsable de una presunta agresión al conductor asalariado de la Licencia Municipal de Autotaxi nº 38. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30226. Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, con expediente nº 1183/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística relativo a terrenos sitios en Calle Rosendo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30227. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5671, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30228. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5672, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30229. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5673, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30230. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5674, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30231. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5675, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



30232. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5676, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30233. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5677, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30234. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5678, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30235. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5679, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30236. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5680, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30237. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5681, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30238. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5682, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30239. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/216 por importe de 6.963,82 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN
30240. Decreto de fecha 3 de febrero de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/9 por importe de 1.345.631,33 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN
30241. Decreto de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente nº 10000321 y mantener la sanción de 310,00 € como autor de una falta muy grave. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
30242. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de dos sillas de despacho por importe de 467,85 € IVA incluido. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30243. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 12 de febrero de 2011 en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 7.080,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30244. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 7 de febrero a las 17:00 horas para la realización de unas asamblea. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



30245. Decreto de fecha 8 de febrero de 2011, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad la rectificación a la baja en los saldos iniciales de los pagos ordenados. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30246. Decreto de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº 18/11 D, relativo a requerir al interesado un plazo de dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30247. Decreto de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº 18/11 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Avenida Juan Carlos I sin disponer de licencia de obras municipal. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30248. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº 01/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avenida Sudamérica como presunto autor de una infracción administrativa calificada como grave. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30249. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº 93/96 A.M., relativo a adaptar la licencia municipal de apertura en cuanto a su denominación y definición. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30250. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº 66/10 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € al titular del establecimiento sito en Pasaje Playasol como autor de una infracción administrativo calificada como grave. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30251. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº 25/10 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € al titular del establecimiento sito en Calle Veleros como autor de una infracción administrativo calificada como grave. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30252. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº 11/10 D.E., relativo a el archivo del presente expediente incoado al establecimiento sito en Avenida Carlos III ya que se ha obtenido la preceptiva licencia para ejercer la actividad de gimnasio. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30253. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº 07/10 D.E., relativo a el archivo del expediente incoado al titular del establecimiento sito en Plaza de la Concha ya que se ha subsanado las deficiencias que motivaron su apertura. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30254. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº 45/10 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € al titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo de Aguadulce como autor de una infracción administrativo calificada como grave. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30255. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº 57/10 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € al titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo de Aguadulce como autor de una infracción administrativo



- calificada como grave. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30256. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº 113/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad de despacho de panadería y bollería en Carretera de la Mojonera número 515. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO
30257. Resolución de fecha 2 de febrero de 2011, relativo a que no se ha podido localizar en los Archivos Municipales licencia para la construcción del inmueble sito en Calle Cruce Los Peñas. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30258. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Camino de Hoyo Cuenca inscribiendo en su interior L.M.N. 014/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30259. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Mojacar inscribiendo en su interior L.M.N. 013/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30260. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Eduardo Fajardo inscribiendo en su interior L.M.N. 012/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30261. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Suspiro del Moro inscribiendo en su interior L.M.N. 011/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30262. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Olmo inscribiendo en su interior L.M.N. 010/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30263. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Camino Hoyo Cuenca inscribiendo en su interior L.M.N. 009/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30264. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Mezquita inscribiendo en su interior L.M.N. 008/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30265. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle La Venta inscribiendo en su interior L.M.N. 016/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30266. Decreto de fecha 2 de febrero de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/8 por importe de 116.210,00. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30267. Decreto de fecha 4 de febrero de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/10 por importe de 74.421,07. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



30268. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, relativo a contratar el servicio de acceso a la Oficina de Inmigración por importe de 17.564,04 € IVA incluido y un plazo de ejecución de 11 meses. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30269. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5683, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30270. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5684, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30271. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5685, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30272. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5686, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30273. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5687, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30274. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5688, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30275. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5689, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30276. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5690, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30277. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5691, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30278. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5692, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30279. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5693, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



30280. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5694, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30281. Resolución de fecha 5 de febrero de 2011, relativo a aprobar las liquidaciones practicadas correspondiente a la tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública ejercicios 2009 y 2010 por un importe total de 259,80 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30282. Resolución de fecha 5 de febrero de 2011, relativo a aprobar las liquidaciones practicadas correspondiente a la tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública ejercicio 2010 por un importe total de 1.019,38,80 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30283. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública para venta de artesanía todos los días en Paseo Marítimo junto hotel mediterráneo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30284. Resolución de fecha 1 de febrero de 2011, relativo a autorizar ocupación de vía pública para instalación de remolque de patatas sito en paseo de las Acacias. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30285. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº 60/2011, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística relativa a terrenos sitos en calles Liro y Bartolomé Díaz. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30286. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras al solicitante. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30287. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, con expediente nº 1.832/07, relativo a aceptar de plano la renuncia de la licencia urbanística efectuada para construcción de escuela infantil en Calle Serafín Baeza declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30288. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a autorizar la cesión del teatro auditorio de Roquetas de Mar el día 10 de Febrero de 2011 en horario de 09:00 a 22:30 horas para la realización de la segunda maratón de donación de sangre en Roquetas de Mar. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30289. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 10 de febrero de 2011 a las 17:00 horas para la realización de una asamblea. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30290. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a desestimar el Recurso de Reposición presentado con expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 015/2010 por no acompañar ninguna documentación novedosa de la presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
30291. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a desestimar el Recurso de Reposición presentado con expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 083/2010 por no acompañar ninguna documentación novedosa de la



- presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
30292. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a designar instructor del expediente nº 010/2011 al funcionario correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
30293. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a designar instructor del expediente nº 013/2011 al funcionario correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
30294. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a estimar la reclamación patrimonial con expediente nº 147/2010 al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 271,53 € IVA incluido. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
30295. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 142/2010 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
30296. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 122/2010 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
30297. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial instada por falta de legitimidad al no ostentar la consideración del interesado en el presente expediente de responsabilidad patrimonial 120/2010. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
30298. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 144/2010 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
30299. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a contratar el servicio de transporte para las distintas salidas a la provincia de Almería en el mes de febrero de 2011 por importe de 54,00 € IVA incluido. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30300. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a conceder la cantidad de 500,00 € en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos derivados por la realización de las actividades con motivo de la V concentración de Scooters y Motos Clásicas que tendrá lugar del 21 al 24 de abril. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30301. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, relativo a visto el escrito presentado solicitando la compra de un nicho en primera planta en el Cementerio de Roquetas se autoriza la compra del nicho nº 33 en Calle San Mateo Serie 107 del Cementerio de Roquetas de Mar. Cementerios. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30302. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, relativo a visto el escrito presentado solicitando la compra de un nicho en primera planta en el Cementerio de Roquetas se autoriza la compra del nicho nº 8 en Calle San Mateo Serie 107 del Cementerio de Roquetas de Mar. Cementerios. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



30303. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, relativo a visto el escrito presentado solicitando la compra de un nicho en el Cementerio de Roquetas se autoriza la compra del nicho nº 8 en Calle San Mateo Serie 122 del Cementerio de Roquetas de Mar. Cementerios. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30304. Decreto de fecha 8 de febrero de 2011, relativo a autorizar el concierto de una operación por importe de 2.500.000,00 € con arreglo a las condiciones que se exponen. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30305. Decreto de fecha 20 de enero de 2011, relativo a incóese por la Intervención expediente sobre la concertación de una operación de Tesorería en la condiciones y para los fines que se relacionan. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30306. Decreto de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a procédase a la devolución de la cantidad de 1.889,57 € como ingresos indebidos de acuerdo a la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 20/10/2010. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30307. Resolución de fecha
30308. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en AVENIDA Generalife inscribiendo en su interior L.M.N. 017/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30309. Resolución de fecha 7 de febrero de 2011, con expediente nº 4/10 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € al titular del establecimiento sito en Camino de Torres como autor de una infracción administrativa tipificada como grave. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30310. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011 con expediente nº SAAD01-04/3082841/2010-85, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a domicilio a razón de 70 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30311. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011 con expediente nº SAAD01-04/3276910/2010-27, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30312. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011 con expediente nº SAAD01-04/1488047/2009-28, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30313. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011 con expediente nº SAAD01-04/2413423/2009-89, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a domicilio a razón de 22 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30314. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011 con expediente nº SAAD01-04/1030726/2008-42, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a domicilio a razón de 90 horas mensuales sin aportación



- económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30315. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011 con expediente nº SAAD01-04/1122346/2008-25, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30316. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de productos fitosanitarios denominado Llanero con destino al mantenimiento de jardines por importe de 5.948,64 € IVA incluido. Parques y Jardines. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30317. Resolución de fecha 8 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de productos fitosanitarios denominado Ralbi y Closar con destino al mantenimiento de jardines por importe de 5.608,44 € IVA incluido. Parques y Jardines. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30318. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5695, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30319. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5696, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30320. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5697, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30321. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5698, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30322. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5699, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30323. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5700, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30324. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5701, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30325. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5702, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



30326. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5703, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30327. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5704, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30328. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5705, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30329. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5706, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30330. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5707, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30331. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5708, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30332. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5709, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30333. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5710, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30334. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5711, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30335. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la obras indicada a celebrar el día 10 de febrero a las 18:30 horas por importe de 1.062,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30336. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la obras indicada a celebrar el día 12 de febrero a las 22:00 horas por importe de 16.520,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30337. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la obras indicada a celebrar el día 13 de marzo a las 12:00 horas por importe de 900,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



30338. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la obras indicada a celebrar el día 13 de marzo a las 12:00 horas por importe de 4.500,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30339. Resolución de fecha 10 de febrero de 2011, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 5.500,00 en concepto de docencia, aporte de material y desplazamiento del curso creatividad teatral, desarrollo personal y asesoramiento a montajes teatrales realizado del 5 de octubre de 2010 al 1 de febrero de 2011. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30340. Decreto de fecha 10 de febrero de 2011, relativo a la apertura del correspondiente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia una vez concretados éstos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30341. Decreto de fecha 10 de febrero de 2011, relativo a aprobar el expediente de Generación por ingresos, introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones indicadas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30342. Decreto de fecha 10 de febrero de 2011, relativo a la incoación del expediente de transferencias de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30343. Decreto de fecha 10 de febrero de 2011, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30344. Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, con expediente nº 843/10, relativo a denegar la licencia de obras solicitada para ejecución de cala de reparación de infraestructura telefónica en Avenida Carlos III. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30345. Resolución de fecha 10 de febrero de 2011, con expediente nº 198/10, relativo a denegar la licencia de obras para derribo de dos tabiques divisorios en interior de sótano y cambio de tubo metálico de sección rectangular en Avenida Mariano Hernández Caro. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30346. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, relativo a autorizar a la empleada municipal a realizar a las Jornadas denominadas La integración social y jurídica de personas con discapacidad que tendrá lugar en Almería durante los días 17 y 18 de febrero de 2011. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
30347. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011,0 relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por el desplazamiento durante el mes de Enero de 2011 al empleado municipal. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
30348. Resolución de fecha 10 de febrero de 2011, con expediente nº 5598 (UTS-5) relativo a conceder la prestación de SAD a razón de 19 horas al mes si aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30349. Resolución de fecha 10 de febrero de 2011, con expediente nº SAAD01-04/2547581/2009-55, relativo a conceder la prestación de SAD a



- razón de 30 horas al mes si aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30350. Resolución de fecha 10 de febrero de 2011, con expediente nº SAAD01-04/595064/2008-35, relativo a conceder la prestación de SAD a razón de 22 horas al mes si aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30351. Resolución de fecha 10 de febrero de 2011, con expediente nº SAAD01-04/3082734/2010-92, relativo a conceder la prestación de SAD a razón de 40 horas al mes si aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30352. Decreto de fecha 7 de febrero de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/11 por un importe de 47.037,58 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30353. Decreto de fecha 8 de febrero de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/12 por un importe de 10.621,38 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30354. Decreto de fecha 8 de febrero de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/13 por un importe de 149.901,57 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30355. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5712, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30356. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5713, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30357. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5714, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30358. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5715, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30359. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5716, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30360. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5717, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30361. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5718, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



30362. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de un escáner con destino a la oficina del Letrado asesor por importe de 624,22 € IVA incluido. Régimen Interior. GOBERNACIÓN.
30363. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de una impresora multifunción con destino a Secretaría Particular por importe de 153,22 € IVA incluido. Régimen Interior. GOBERNACIÓN.
30364. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de un ordenador con destino a la oficina de Medio Ambiente por importe de 1.053,62 € IVA incluido. Régimen Interior. GOBERNACIÓN.
30365. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de un ordenador con destino al Área de Deportes y Festejos por importe de 1.053,62 € IVA incluido. Régimen Interior. GOBERNACIÓN.
30366. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de una Pantalla de Ordenador con destino al Técnico P.G.O.U. por importe de 234,82 € IVA incluido. Régimen Interior. GOBERNACIÓN.
30367. Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de un equipo informático con destino a la oficina de Nomenclatura por importe de 1.734,60 € IVA incluido. Régimen Interior. GOBERNACIÓN.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

**2º.- 2.- Nª/Ref.: 23/06. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Diligencias Previas Núm.: 2.546/05. Procedimiento Abreviado Núm.: 25/08. Atestado Núm.: A.C. 98/05. Adverso: Dumitru Capata. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 3 de febrero de 2006 se nos notifica del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar Cédula de Citación para comparecer el día 07/03/06 a las 10:00 horas.
- Con fecha 20 de febrero de 2006 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 6 de noviembre de 2006 en la Calle Pintor Rosales intersección con Calle Lope de Vega en Roquetas de Mar, por el vehículo Audi 80 con matrícula 5499-CSC, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 98/05.
- Con fecha 20 de febrero de 2006 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 20 de febrero de 2006 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 2.485 Euros.



- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de febrero de 2006 y número de registro de salida 4.745 se reclamó a la Compañía de Seguros, Banco Vitalicio de España el importe de los daños que ascienden a la cantidad 2.485 Euros.
- Con fecha 8 de marzo de 2006 nos personamos en el Juzgado para aportar el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 23 de febrero de 2008 se nos notifica el Auto de fecha 16 de febrero de 2008 en cuya Parte Dispositiva se acuerda en la presente causa la apertura del Juicio Oral y se tiene por formulada la acusación contra Dumitru Capata.
- Con fecha 3 de febrero de 2011 se nos notifica del Juzgado de lo Penal Núm. 2 de Almería sobre la Ejecutoria Núm. 662/2010 Providencia donde se adjunta el Mandamiento de Pago por importe de 2.418,61 Euros dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por el citado importe, con número de operación: 120110000856, número de ingreso: 20110001303.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar.

**2º.- 3.- Nª/Ref.: 106/98. Asunto: Recurso de Casación. Organo: Tribunal Supremo. Núm. Autos: 5.966/06 (R.C.A. Núm. 4.312/98). Adverso: D. Emilio Francisco Campra Bonillo y D. Rafael Alcántara Homet. Situación: Firmeza de la Sentencia de fecha 22 de noviembre de 2010.**

*Objeto:* Contra la sentencia de 30 de octubre de 2006, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4312/1998, sobre aprobación de Plan General.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 7 de febrero de 2011 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia de fecha 22 de noviembre de 2010 dictada por el Tribunal Supremo cuyo Fallo es del siguiente tenor literal: “Que desestimando los motivos invocados, declaramos que no ha lugar al recurso de casación interpuesto por la representación procesal de D. Emilio Francisco Campra Bonillo y D. Rafael Alcántara Homet, contra la Sentencia de 30 de octubre de 2006, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, en el recurso contencioso-Administrativo núm. 4312/1998. Con condena en costa en los términos establecidos en el último fundamento”, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2010 en el punto 2º.- 6.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*Primero.*- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia y del acuerdo que adopte adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

*Segundo.*- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

**2º.- 4.- Nª/Ref.: 137/10. S/Referencia: 464975242. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 517/10. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Nicolás Rafael Lidueña González. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 24 de junio de 2010 en la Ctra. Alicún con rotonda Avda. Curro Romero en Roquetas de Mar, por el vehículo Volkswagen Golf con matricula 2001-GXG, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 517/10.
- Con fecha 19 de octubre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en valla de hierro forjado y jardinería.
- Con fecha 10 de diciembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 200 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de diciembre de 2010 y número de registro de salida 32.077 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 200 Euros.
- Con fecha 1 de febrero de 2011 recibimos comunicación de la Compañía de Seguros donde indica que se ha procedido al abono del importe mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 7 de febrero de 2011 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 200 Euros, con número de operación: 120110000968, número de ingreso: 20110001484.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando



traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad (Att. Rosa Millán León) con domicilio en Calle Zarate, s/n, Polígono Zarate. 18210 – Peligros – Granada.

**2º.- 5.- Nª/Ref.: 44/08. Asunto: Extrajudicial. Delito contra la Seguridad del Tráfico. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Diligencias Previas Núm.: 158/2008. Juicio Oral: 604/2010. Atestado Núm.: A.C. 106/07. Adverso: Igor Smirnov. Situación: Sentencia Núm. 44/11.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 9 de febrero de 2011 se nos notifica del Juzgado de lo Penal Núm. 5 de Almería Sentencia Núm. 44/11 en cuyo Fallo se condena a Igor Smirnov como autor criminalmente responsable de un delito contra la seguridad del tráfico previsto y penado en el artículo 379 del Código Penal, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses de multa con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y a la privación del permiso de conducir vehículos de motor y ciclomotores durante un año y un día, así como a indemnizar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) la cantidad de 264,31 euros, más el interés legal del artículo 576 LEC y del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro, siendo responsable civil directo de dicha indemnización la entidad La Estrella Seguros, S.A., con expresa imposición de las costas al condenado.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

**2º.- 6.- Nª/Ref.: 127/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 396/10. Compañía de Seguros: Línea Directa, Seguros. Adverso: Francisco López Cortes. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 13 de mayo de 2010 en la Avda. Carlos III junto Unicaja en Roquetas de Mar, por el vehículo Kia Cee´d con matrícula 0394-GVZ, número de póliza: 21043959 dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 396/10.
- Con fecha 18 de octubre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una señal vertical.



- Con fecha 22 de noviembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 292,10 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2010 y número de registro de salida 30.875 se reclamó a la Compañía de Seguros, Línea Directa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 292,10 Euros.
- Con fecha 9 de febrero de 2011 por la Compañía de Seguros, Línea Directa se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 292,10 Euros, con número de operación: 1201100001041, número de ingreso: 20110001589.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Línea Directa con domicilio en Calle Isaac Newton, Núm. 7. 28760 – Tres Cantos – Madrid.

**2º.- 7.- Nª/Ref.: 125/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 374/10. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Adverso: Iulian L. Gaurea. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 9 de mayo de 2010 en la Ctra. Alicún con rotonda de camino los Parrales de Roquetas de Mar, por el vehículo Nissan Primera con matrícula AL-0395-Z, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 374/10.
- Con fecha 18 de octubre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en valla de hierro forjado.
- Con fecha 22 de noviembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 202 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2010 y número de registro de salida 30.871 se reclamó al Consorcio de Compensación de Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 202 Euros.
- Con fecha 4 de febrero de 2011 tras conversación telefónica mantenida se ha subsanado un error en el número de cuenta donde se va a proceder al abono del importe reclamado.



- Con fecha 10 de febrero de 2011 por el Consorcio de Compensación de Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 202 Euros, con número de operación: 120110001071, número de ingreso: 20110001607.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Consorcio de Compensación de Seguros con domicilio en Avda. de la Aurora, Núm. 55, 1º. 29006 – Málaga.

## **2º.- 8.- Proposición relativa a desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Sr. Intendente Jefe de la Policía Local Don Miguel Ángel López Rivas.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

*“I) Con fecha 8 de febrero del 2011, con NRE. 2.669 el Intendente de la Policía Local, Don Miguel Ángel López Riva, ha presentado un escrito, en el que expone que como consecuencia del actual Pacto del Personal funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, resulta que ha dejado de percibir, desde su entrada en vigor, los siguientes conceptos retributivos, adendándose la cantidad resultante que se expresa, hasta el día de la fecha:*

*Prolongación de jornada: 18.300 €*

*Subida de punto de nivel en el Complemento de Destino según Pacto: 2.400 €*

*Subida anual en el Complemento Específico según Pacto: 4.200 €.*

*Solicita el abono de las cantidades reseñadas en la próxima nómina que se devengue. En caso contrario se deberá practicar la liquidación de intereses correspondientes desde la presentación de la solicitud.*

*II) Por la Sección de Prestaciones Económicas de la Oficina de Recursos Humanos, se está informando reiteradamente en casos similares al reseñado, que revisadas las nóminas del citado trabajador, las retribuciones contenidas en los reseñados recibos salariales se ajustan a lo preceptuado en la Relación de Puestos de Trabajo e informes remitidos por la Jefatura de la Policía Local cada ejercicio.*

*III) Consta en el expediente las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por el Ayuntamiento pleno y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, contrayéndose a las siguientes:*

- Ejercicio 2010.- Ayuntamiento pleno 03.12.2010. Bopa 14 de fecha 22.01.10*
- Ejercicio 2009.- Ayuntamiento Pleno 16.01.09. Bopa 38 de fecha 25.02.09.*
- Ejercicio 2008.- Ayuntamiento Pleno 21.02.08. Bopa 58 de fecha 27.03.08.*
- Ejercicio 2007.- Ayuntamiento Pleno 16.02.07. Bopa 40 de fecha 26.02.07.*

*Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*



*Primero.- Desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Intendente – Jefe de la Policía Local Sr. Don Miguel Ángel López Rivas, por un lado, por considerar que las tareas que está desempeñando se encuentran encuadradas dentro del puesto de trabajo señalado en la Relación de Puestos de Trabajo de los citados ejercicios reclamados, y por otro lado, que las retribuciones que está percibiendo se ajustan a lo preceptuado en la RPT aprobada y publicada en el diario oficial correspondiente, así como de acuerdo con el Pacto de Funcionarios y acuerdo sectorial para la Policía Local. (BOPA número 99 de fecha 23.05.2007).*

*Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. López Rivas a los efectos indicados.*

*Tercero.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:*

- *Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).*
- *Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.*
- *Cualquier otro que estime oportuno.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **2º.- 9.- Proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a favor de Doña Magali Peinado Vega.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*Primera.- Con fecha diez de noviembre del 2009, fue notificada a esta Entidad Local la Resolución del titular de la Consejería de Empleo en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo por la que se acuerda la concesión de ayuda para la ejecución de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficio al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, expte. AL/CO/00014/2010, denominado AGRICULTURA PARA JÓVENES.*

*Segunda.- La Comisión Mixta de selección del alumnado, personal docente y de apoyo de la Casa de Oficios “Agricultura para jóvenes” a ejecutar por este Ayuntamiento, acordó aprobar la selección del personal afecto realizado el día 01/02/2011, una vez realizadas las entrevistas de los candidatos preseleccionados por la oficina del SAE y valoración del currículum correspondiente, para puesto de docente de educación adultos, obteniendo mayor puntuación Doña Magali Peinado Vega con DNI. número 75240038T.*

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:



1º.- *Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2 y 5.1 del Real Decreto 2720/1998, Real Decreto 2720/1998, de 18 diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, a favor del personal docente que ha sido seleccionado y declarado apto para llevar a cabo la docencia de Educación de Adultos de la Casa de Oficios denominada "Agricultura para Jóvenes".*

- *Doña Magali Peinado Vega con DNI. número 75240038T. Num. de Seguridad Social 04/1017473954. Categoría Profesional Técnico de Grado Medio -*

2º.- *Debido a la naturaleza temporal de los contratos de obra o servicio (personal docente), en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial 6 horas/semana, en jornada de mañana y /o mañana/ tarde, atendiendo a criterios organizacionales y funcionales de la dirección de la Casa de Oficios, al amparo de la normativa legal anteriormente reseñada, y con efectos desde el día 19/02/2011 y hasta el día 19/12/2011, procediendo a la extinción de la relación contractual por finalización de sus tareas docentes en la ejecución del citado Programa.*

3º.- *Notifíquese la presente Resolución al Interesada y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, así como del alta en el Seguro de accidentes; debiéndose suscribir por parte del trabajador citado el contrato laboral en la fecha indicada, ya que en caso contrario, se le tendrá por desistida de forma expresa, dejando sin efecto el presente acuerdo de formalización del contrato, procediéndose a la baja voluntaria. Igualmente, comuníquese al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para que se proceda a la realización de la formación correspondiente en la citada materia y al preceptivo reconocimiento médico a través del Servicio de Vigilancia de la Salud.*

4º.- *Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:*

- *Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).*
- *Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.*
- *Cualquier otro que estime oportuno."*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**2º.- 10.- Addenda al Contrato de Prestación de Servicios Postales y Telegráficos suscrito entre Correos y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Este asunto se queda sobre la mesa para su estudio.

## **2º.- 11.- Proposición relativa a desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Sr. Inspector de la Policía Local Don Antonio Torres Torres.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“I) Con fecha 11 de febrero del 2011, con NRE. 2.992 el Inspector de la Policía Local, Don Antonio Torres Torres, ha presentado un escrito, en el que expone que como consecuencia del actual Pacto del Personal funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, resulta que ha dejado de percibir, desde su entrada en vigor, los siguientes conceptos retributivos, adeudándose la cantidad resultante que se expresa, hasta el día de la fecha:*

*Prolongación de jornada: 18.300 €*

*Subida de punto de nivel en el Complemento de Destino según Pacto: 2.400 €*

*Subida anual en el Complemento Específico según Pacto: 4.200 €.*

*Solicita el abono de las cantidades reseñadas en la próxima nómina que se devengue. En caso contrario se deberá practicar la liquidación de intereses correspondientes desde la presentación de la solicitud.*

*II) Por la Sección de Prestaciones Económicas de la Oficina de Recursos Humanos, se está informando reiteradamente en casos similares al reseñado, que revisadas las nóminas del citado trabajador, las retribuciones contenidas en los reseñados recibos salariales se ajustan a lo preceptuado en la Relación de Puestos de Trabajo e informes remitidos por la Jefatura de la Policía Local cada ejercicio.*

*III) Consta en el expediente las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por el Ayuntamiento pleno y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, contrayéndose a las siguientes:*

- .. Ejercicio 2010.- Ayuntamiento pleno 03.12.2010. Bopa 14 de fecha 22.01.10*
- .. Ejercicio 2009.- Ayuntamiento Pleno 16.01.09. Bopa 38 de fecha 25.02.09.*
- .. Ejercicio 2008.- Ayuntamiento Pleno 21.02.08. Bopa 58 de fecha 27.03.08.*
- .. Ejercicio 2007.- Ayuntamiento Pleno 16.02.07. Bopa 40 de fecha 26.02.07.*

*Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Inspector de la Policía Local Sr. Don Antonio Torres Torres, por un lado, por considerar que las tareas que está desempeñando se encuentran encuadradas dentro del puesto de trabajo señalado en la Relación de Puestos de Trabajo de los citados ejercicios reclamados, y por otro lado, que las retribuciones que está percibiendo se ajustan a lo preceptuado en la RPT aprobada y publicada en el diario oficial correspondiente, así como de acuerdo con el Pacto de Funcionarios y acuerdo sectorial para la Policía Local. (BOPA número 99 de fecha 23.05.2007).*

*Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Torres Torres a los efectos indicados.*



Tercero.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.
- Cualquier otro que estime oportuno.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

### **3º.- 1.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, celebrada el 31 de enero de 2011.**

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE FECHA 31 DE ENERO DE 2011, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

#### “ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Siendo las 12.45 Horas del día 31 de enero de 2011, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de, D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, D. María Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Antonio Ortiz López, D. José Porcel Praena, D. María José López Carmona y D. Mónica Rodríguez Latorre actuando como Secretaria Acctal Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen, en Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar da cuenta de las reclamaciones presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento, así como de las sugerencias y reclamaciones presentadas desde la página Web en el mes de enero.

#### SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE ENERO/2011



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	2
PERSONAL	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	1
ASEO URBANO	1
TRÁFICO	1
GOBERNACIÓN	0
SERVICIOS SOCIALES	0
PARQUES Y JARDINES	0
CULTURA	0
FESTEJOS	0
JUVENTUD Y DEPORTES	0

TOTAL: 5

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL  
MES DE ENERO/2011

• AGENCIAS DE VIAJES	0
• COMERCIO MINORISTA	1
• CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB MERCAN	0
• ENTIDAD BANCARIA	4
• FICHEROS GESTION DE COBROS	1
• GRAN SUPERFICIE	8
• HOSTELERIA	0
• HOTEL	0
• INTERNET	3
• LAVANDERIA	0
• OTROS SECTORES	4
• PROFESIONALES LIBERALES	0
• REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS	0
• SEGUROS:	
- Hogar	1
- Otros	1
- Salud	0
- Vida	0
- Vehículos	0
• SUMINISTROS:	
- Agua	0
- Eléctrico	7
• TALLER REPARACION DE VEHICULOS	3
• TELEFONIA FIJA	9
• TELEFONIA MOVIL	43
• TELEVISION SATELITE	3



•TRANSPORTE:	
- Aéreo	6
- Autobuses	0
- Tren	1
- Barco	0
- Taxis	0
- Paquetería	2
•VENTA VEHÍCULOS	0
•VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO	0
•VIVIENDA	1

TOTAL: 98

*D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento, e informa a la Comisión que han sido noventa y ocho las reclamaciones presentadas durante el mes de enero en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento .Y expone que han sido 5 las quejas y reclamaciones realizadas a través de nuestra página Web durante el mes de enero.*

*D. Antonio García Aguilar pasa a hacer lectura del escrito presentado por D. Maria del Mar Martínez exponiendo su queja a cerca del horario del transporte público y pide que se informe a D. Maria del Mar de la forma de presentar un escrito a la empresa pertinente*

*Respecto a los escritos de D. Sabrina Álvarez Luque, D. Antonio García Aguilar hace lectura de cada uno de ellos a la comisión, pidiendo a la secretaria acctal que tome nota y los derive a los distintos departamentos para su rápida solución.*

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

*Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13.10 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”*

### **3º.- 2.- Proposición relativa a la estimación del Recurso de Reposición presentado al Expte. Sancionador 58/10 O.V.P. Mesas y Sillas.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DOÑA JOSEFA MARQUEZ PALACIOS, con N.I.F/C.I.F nº 28453696-M, en representación del establecimiento denominado “CAFÉ BAR MANZANA” con emplazamiento en ANTONIO MACHADO, Nº 95 de este Término Municipal, frente a Resolución de 2 de agosto de 2010 por lo que se incoaba expediente sancionador por O.V.P Mesa y silla sin la preceptiva licencia municipal y en base a lo siguiente;*

#### HECHOS

*1º.- En fecha 2 de agosto de 2010, se incoa expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en ocupación de 30 m2 instalando mesas y sillas sin*



*licencia municipal, concediéndola un plazo de 15 días desde su notificación, pasado el plazo y al no presentar alegación alguna a la incoación del expediente sancionador, se considera propuesta de resolución.*

*2º.- En fecha 26 de Octubre de 2010, se dicta Resolución firme en vía administrativa haciéndole saber los recursos que contra la misma caben, notificándose al interesado el día 28 de Diciembre 2010.*

*3º.- Se presenta recurso por parte del titular del establecimiento en fecha 5 de enero del 2011 con entrada en el R.G con nº 168, comprobando la copia que manda de la carta de pago y observando que solo ha pagado desde el mes de enero a mayo, solicita la anulación de dicha infracción.*

*4º.- Mediante Resolución que pone fin a la vía administrativa siendo recurrida, se establece la sanción correspondiente al establecimiento denunciado por ocupación de vía pública mesas y sillas.*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*PRIMERO.- En el expediente se ha seguido la tramitación preceptiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, tras la modificación operada por la Ley 4/1999; en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; y en la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local publicada en el B.O.P. nº 44 y nº 67, de fecha 6 de marzo y 10 de abril de 2002.*

*SEGUNDO.- Dichos actos se califican como infracción de la Ordenanza Municipal anteriormente reseñada, de carácter LEVE, de acuerdo con lo dispuesto en el art. artículo 8º apartado 3, párrafo 1. De acuerdo con lo establecido en el art. 8º apartado 6, párrafo 2 de la Ordenanza reseñada con anterioridad, a la referida infracción le corresponde la sanción de multa de 348'10 € (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIEZ CENTIMOS DE EUROS), que se gradúa en función de los márgenes establecidos en la reseñada Ordenanza. Que se considera responsable directo de la referida infracción no apreciándose la concurrencia de circunstancias agravantes ni atenuantes.*

*La competencia de la presente resolución corresponde al Concejal-Delegado, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto: art. 21.1k de la Ley 7/1985 de 2 abril, aptdo 7, párrafo 2º de la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, y el Decreto de la Alcaldía de fecha 16 junio 2007 y 17 de noviembre de 2008 (B.O.P. nº 247 de 26 de diciembre de 2008) (B.O.P. nº 10 de enero de 2011) por lo el que se delega las atribuciones sobre esta materia.*

*Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCIÓN:*

*PRIMERO.- Estimar las argumentaciones planteadas en el Recurso presentado, al no existir motivo del mismo, quedando fehacientemente probado que la ocupación de la vía pública ha sido efectuado con anterioridad al abono de las tasas y por tanto sin licencia preceptiva.*



*SEGUNDO.- Declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, tipificada en el artículo 8º apartado 3, párrafo 1º, consistente en la ocupación de la vía pública con mesas y sillas por "CAFÉ BAR MANZANA" en Avda. Antonio Machado, nº 95, sin la preceptiva licencia municipal, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.*

*TERCERO.- Proponer a la Junta de Gobierno Local una sanción de grado mínimo más los ocho meses con carácter retroactivo un total de 348'10 € (treientos cuarenta y ocho con diez centimos de euros),*

*CUARTO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía local, al interesado, Doña Josefa Márquez Palacios con domicilio a efecto de notificación en Avda. Antonio Machado, nº 95 de Roquetas de Mar, haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada.*

*No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 3.- Proposición de aprobación de la inclusión en el Programa Red de Artesanos de Francisco José César Aguilera.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*"De conformidad con la Orden de 14 de diciembre de 2006, por la que se regula y convoca la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas Drogodependientes y/o afectadas por el Juego Patológico, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de la solicitud de inclusión en el Programa Red de Artesanos de Don Francisco José César Aguilera con DNI 14625562T, siendo este Ayuntamiento Centro Colaborador en la formación, sin implicar ningún tipo de vinculación laboral."*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos señalando como responsable del control, seguimiento y justificación del referido programa al Técnico del Centro de Drogodependencias a Don José Juan Ruiz Iborra.

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

### **4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el 31 de enero de 2011.**

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 31 DE ENERO DE 2011*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, cuyos dictámenes han sido aprobados por el Pleno en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2011, por lo que no se reseñan en la presente Acta.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

#### **4º.- 2.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Contrato de Comunicación y Publicidad Institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 13 de diciembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a las siguientes mercantiles y por los siguientes importes:*

- CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A., con CIF A-78865458 (DIARIO IDEAL): DOCE MIL EUROS (12.000 €)
- NOVOTÉCNICA, S.A, con CIF A-08847923. – (ROQUETAS AL DIA: DOCE MIL EUROS (12.000 €)
- UNIPREX, S.A.U., con CIF número A-08216459. (ONDA CERO RADIO) DOCE MIL EUROS (12.000 €)
- RADIO POPULAR, S.A., con CIF número A-28281368 (COPE): DIEZ MIL EUROS (10.000)
- MÁQUINA DE SUEÑOS, S.L., con CIF número B-04452157 (Canal SI: DIEZ MIL EUROS (10.000)
- PRODUCTORA ALMERIENSE, S.A. (Canal 28 TV), con CIF número A-04205050: DIEZ MIL EUROS (10.000 €)
- COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.A., con CIF número A-04107819. (La Voz de Almería): OCHO MIL EUROS (8.000 €)
- Rafael M. Martos Vilchez (NOTICIAS DE ALMERIA.COM), con NIF número 24.233.877-L: Cuatro Mil Euros (4.000 €)
- IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL, S.L., con CIF número B-18553883. Cuatro Mil Euros (4.000 €)
- Juan Luis Hinestrosa Miras (TELE ALMERÍA NOTICIAS), con DNI 28557463-L: Cuatro Mil Euros (4.000 €)
- Luis García Yepes (GUÍA OCIO ONDEANDO), con DNI 34855111-Z.: Dos mil Euros (2.000 €)

*El periodo de ejecución del presente contrato será de UN (1) año contado desde la recepción de la notificación de adjudicación definitiva, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de SEIS (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.*

*Habiendo cumplimentado los adjudicatarios: PRODUCTORA ALMERIENSE, S.A. (CANAL 28) con CIF A-04205050 los trámites que exige el artículo III.4 y IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique,*



*garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así las Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:*

*1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de la siguiente mercantil y por el siguiente importe: PRODUCTORA ALMERIENSE, S.A. (CANAL 28) con CIF A-04205050: Diez mil Euros (10.000 €).*

*El periodo de ejecución del presente contrato será de UN (1) año contado desde la recepción de la notificación de adjudicación definitiva, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de SEIS (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las mercantiles adjudicatarias a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos para la fiscalización, responsable del contrato en su ejecución (Antonio Marfil Castellanos) y Servicio de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- Proposición relativa a la adjudicación del Contrato de Servicio de Mantenimiento Integral del Césped Natural del Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Mediante acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación reunida con fecha 26 de enero de 2011, se procedió a la valoración de las ofertas, conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo la oferta más ventajosa para el contrato de servicio de mantenimiento integral del césped natural del Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar, la presentada por la mercantil ELITESPORT S.A., con CIF número A-28933521, con un presupuesto de adjudicación por importe de veintidós mil setecientos cincuenta euros (22.750.- €), más el 18% de IVA, hace un total de veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco euros (26.845.- €) / año.*

*Dentro de las mejoras presentadas la empresa licitadora ofrece, sin cargo alguno para el Ayuntamiento, las siguientes:*

*. Actuación anual en el Campo de Fútbol F-11, F-7 y Padel consistente en:*

- Visita del departamento técnico a la instalación.*
- Limpieza y retirada de residuos no deseables, depositados en el terreno de juego.*
- Descompactación mínima, introducción superficial de los materiales de relleno.*
- Levantamiento de la fibra de césped artificial.*
- Mano de obra por equipo especializado, maquinaria específica, portes y dietas.*

*Valor estimado de las Mejoras:*

##### Complejo Deportivo Municipal de Las Salinas

- . 1 Campo de Fútbol-11 ..... 850,00 €.*
- . 1 Campo de Fútbol-7 ..... 600,00 €.*

. 2 Padel de césped artificial a 180 €/ ud. .... 360,00 €.

Instalación Deportiva Municipal Aguadulce

. 1 Campo de Fútbol-11 ..... 850,00 €.

Centro Deportivo Urbano "Juan González"

. 2 padel de césped artificial a 180 €/ud ..... 360,00 €

Total Mejoras: 3.020 €.-

*El periodo de ejecución del presente contrato será de un (1) año natural contado desde el día siguiente de adjudicación del contrato, pudiendo ser prorrogado anualmente de forma expresa hasta un máximo de seis (6) años, incluidas prórrogas*

*A continuación se detallan las puntuaciones obtenidas por el resto de licitadores que han obtenido una puntuación inferior. Dicha Acta fue expuesta en el perfil del contratante con fecha 4 de febrero de 2011.*

X	PROPUESTAS	PROGRAMA DE TRABAJO (MAX. 35 PTOS.)	MEJORAS (MAX. 20 PTOS)	PRECIO 45 PTOS	TOTAL
1	ELITESPORT S.A.	35	18,3	42,13	95,43
2	EULEN S.A	16,5	13,75	45,00	75,25

*Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la cláusula III.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido; así como declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:*

*1º.- La adjudicación del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CÉSPED NATURAL DEL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES DE ROQUETAS DE MAR, a la mercantil ELITESPORT S.A., con CIF número A-28933521, con un presupuesto de adjudicación por importe de veintidós mil setecientos cincuenta euros (22.750.-€), más el 18% de IVA, hace un total de veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco euros (26.845.-€) / año, con las mejoras arriba indicadas. El periodo de ejecución del presente contrato será de un (1) año natural contado desde el día siguiente de adjudicación del contrato, pudiendo ser prorrogado anualmente de forma expresa hasta un máximo de seis (6) años, incluidas prórrogas*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, al resto de participantes en la licitación, a la Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### 4º.- 4.- Proposición relativa a la adjudicación del Contrato de Obra de Reparación y Restitución de Caminos Rurales en el T.M. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 17 de enero de 2011, se procedió a la valoración de las ofertas, conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo la oferta más ventajosa para el contrato de Obra de Reparación y sustitución de caminos rurales del T.M. de Roquetas de Mar, la presentada por la mercantil PROBISA, VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U. con CIF B-85826899, con un presupuesto de adjudicación por importe de cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y un euros y cincuenta y tres céntimos (419.491,53.-€), más el 18% de IVA, hace un total de cuatrocientos noventa y cinco mil euros (495.000.-€). El plazo de ejecución es de noventa (90) días.*

*De conformidad con lo establecido en la letra J), nº 2 de la Cláusula Cero del Pliego que rige el concurso, presenta como mejora la ejecución de 18.337,97 metros cuadrados de caminos rurales no proyectados en el proyecto, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 109.110,97.-€.*

*A continuación se detallan las puntuaciones obtenidas por el resto de licitadores que han obtenido una puntuación inferior. Dicha Acta fue expuesta en el perfil del contratante con fecha 4 de febrero de 2011.*

	MEJORAS	PRECIO Max.50 ptos	PLAZO Max.10 ptos.	TOTAL
1.- SALCOA S.A.	35	42,90	10,00	87,90
2.- FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A.	35	39,16	10,00	84,16
3.- JUAN ESPINOSA E HIJOS S.L.	13,53	36,55	10,00	60,08
4.- CONSTRUCCIONES NILA S.A.	26,26	37,69	10,00	73,95
5.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	35	39,08	10,00	84,08
6.-GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L.	35	44,54	10,00	89,54
7.- AGAEMA S.L.	8,4	36,06	6,67	51,12
8.- PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	35	50,00	10,00	95,00
9.- CYES INFRAESTRUCTURAS S.A. UTE CYSUR, OBRAS Y MEDIOAMBIENTE S.A.	8,69	38,67	10,00	57,36
10.- CONTRUCCIONES TEJERA S.A.	0	38,01	10,00	48,01
11.- MANUEL NIETO GARCLA S.L.	32,07	37,36	9,18	78,62
12.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	35	42,39	10,00	87,39



13.- CEINSA OCNTRATAS E INGENIERÍA, S.A.	20,82	35,35	6,25	62,42
--	-------	-------	------	-------

*Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la cláusula III.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva y garantía complementaria a la definitiva, por importe cada una de ellas del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así como, declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:*

*1º.- La adjudicación del contrato de OBRA DE REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL T. M. DE ROQUETAS DE MAR, a la mercantil PROBISA VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U. con CIF B-85826899, con un presupuesto de adjudicación por importe de cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y un euros y cincuenta y tres céntimos (419.491,53.-€), más el 18% de IVA, hace un total de cuatrocientos noventa y cinco mil euros (495.000.-€). El plazo de ejecución es de 90 días, con las mejoras arriba indicadas.*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, al resto de participantes en la licitación, a la Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 5.- Proposición relativa a la rectificación de error material referido al nombre de la mercantil adjudicataria del Contrato de Limpieza de Centros Escolares en Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“En Junta de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2010 se adoptó el acuerdo de prorrogar el contrato de servicio consistente en la Limpieza de Centros Escolares en Roquetas de Mar., así como proceder a la revisión de precios estipulada en dicho contrato.:*

*En dicho acuerdo se ha producido un error material en el nombre de la mercantil adjudicataria, de tal manera que, donde dice “ASOCIACION VERDIBLANCA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, con CIF nº G-04.014.064”, debe decir “VERDIBLANCA DE MEDIOAMBIENTE S.L.U. con CIF nº B-04.322.905”.*

*De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*



1º.- *Rectificación del error material referido al nombre de la mercantil adjudicataria del contrato de Limpieza de Centros Escolares en Roquetas de Mar, siendo el nombre correcto el de “VERDIBLANCA DE MEDIOAMBIENTE S.L.U. con CIF nº B-04.322.905”.*

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos y a la mercantil adjudicataria a los efectos oportunos.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 6.- Proposición relativa a la rectificación de error material referido la adjudicación del contrato de energía eléctrica (con potencia superior a 10 Kw) para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“En Junta de Gobierno de fecha 17 de enero de 2011 se adoptó el acuerdo de elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de energía eléctrica de potencia superior a 10 kw del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*En el primer punto de dicho acuerdo se ha producido un error material y donde dice “1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KW DEL AYTO. DE ROQUETAS DE MAR, a la mercantil ENDESA ENERGÍA S.A.U. con CIF A-81948077, en las condiciones tarifarias arriba establecidas.” debe decir “1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KW DEL AYTO. DE ROQUETAS DE MAR, a la mercantil ENDESA ENERGÍA S.A.U. con CIF A-81948077, en las condiciones tarifarias arriba establecidas, surtiendo sus efectos desde el 31 de diciembre de 2010, tal y como se establece en el RD 485/2009 de 3 de abril.”*

*De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

1º.- *Rectificación del error material del punto 4º.- 1.- de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2011, en el apartado 1º de dicho acuerdo, quedando de la siguiente manera: “1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KW DEL AYTO. DE ROQUETAS DE MAR, a la mercantil ENDESA ENERGÍA S.A.U. con CIF A-81948077, en las condiciones tarifarias arriba establecidas, surtiendo sus efectos desde el 31 de diciembre de 2010, tal y como se establece en el RD 485/2009 de 3 de abril.”*

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos y a la mercantil adjudicataria a los efectos oportunos.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 7.- Proposición relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales (Área de Informática), sito en Plaza de la Constitución de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Vista la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local con destino a Oficinas Municipales (Área de Informática) suscrito con Doña Magdalena Guerrero Romera con D.N.I nº 27.105.599-D y que finalizó el día 31 de Diciembre de 2010, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:*

*1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales (Área de Informática), sito en Plaza de la Constitución de Roquetas de Mar, cuyo propietario es Doña Magdalena Guerrero Romera desde el día 1 de enero de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2011, revisando el precio del mismo en el Porcentaje de Índice de Precios al Consumo (I.P.C) del 3 % sobre el previo vigente, y que asciende a la cantidad de 1.553,68 Euros, I.V.A Incluido.*

*2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por un importe de 1.553,68 Euros, I.V.A Incluido.*

*3º.- Autorizar el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo”.*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 8.- Proposición relativa a la necesidad de autorización previa para la ejecución de las obras y actuaciones contenidas en el Estudio Económico elaborado por la concesionaria Aquagest Andalucía, S.A.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Visto el estudio económico elaborado por la concesinaria Aquagest Andalucía S.A., relativo a la ejecución de las siguientes obras a realizar durante el ejercicio 2.011 “Incorporación de activos al inicio del próximo ejercicio”, por el importe señalado en el meritado cuadro obrante al folio 20 del estudio económico y presentado con fecha 22 de Octubre de 2.010,*

- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- BOMBA EBAR LA LEGIÓN
- SECTORIZACIÓN FASE I
- TELECONTROL EBAR
- GIS FASE 1

- IMPERMEABILIZACIÓN

*Es por lo que por medio de la presente, se le recuerda a la concesionaria, la necesidad de autorización previa para la realización de cualquiera de las actuaciones reseñadas con aportación de los proyectos preceptivos, y justificación detallada del importe de las mismas.*

*A tales efectos, somete a la consideración de la JGL, la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Indicar a la concesionaria que previa a la realización de cualquier obra de las reflejadas en la presente propuesta y contenidas en el estudio económico por ella presentada, deberá solicitar la oportuna autorización con aportación de proyectos necesarios y justificación detallada del importe de las mismas.*

*SEGUNDO.- En la solicitud de cualquier otra obra a realizar en el término municipal, junto con el escrito de solicitud se hará constar si la misma guarda y en qué términos, relación con las arriba descritas.*

*TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la concesionaria para su conocimiento, advirtiéndole que previo al inicio de las antedichas obras y cualquier otra, deberá solicitar autorización previa con justificación de la necesidad de realización, presupuesto y documentación necesaria de la misma; así como ulterior informe favorable y aprobación por órgano competente.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

**5º.- 1.- Proposición relativa a solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Almería, el modelo de convenio de cooperación para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*El Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 25 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre de 2003), incluye como uno de sus objetivos específicos el de formalizar convenios de cooperación entre las distintas administraciones implicadas para la concreción de los objetivos y medidas incluidos en el presente Plan Integral, adaptados a las peculiaridades de cada ámbito territorial.*

*En virtud de la ORDEN de 19 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 202, de 17 de octubre de 2005), por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, donde se recogen tanto las funciones como los pasos para la creación de las Comisiones Municipales de Absentismo Escolar, y dado que la composición de la citada Comisión viene reflejada en el correspondiente Convenio de Cooperación, se hace preceptiva su firma inicial para posteriormente proceder a su constitución.*

*Es por lo que vengo en proponer;*

*Único.- Solicitar a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el modelo de convenio de cooperación para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, para proceder a su estudio y posterior firma, con la finalidad de constituir la Comisión Municipal de Absentismo Escolar.*

*No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **5º.- 2.- Proposición relativa a la Concesión de Subvenciones con destino a las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva para el Ejercicio 2011.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“El Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene previsto la concesión de subvenciones destinadas a las Escuelas Deportivas de Iniciación y Formación Deportiva para la anualidad de 2011, para lo cual es requisito imprescindible la suscripción de un convenio regulador con aquellas entidades que tienen como fin el desarrollar Programas para la promoción de la actividad deportiva entre los ciudadanos jóvenes de Roquetas de Mar.*

*En relación a esto último, la concesión de dichas subvenciones quedan contempladas en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año, posibilitando en el artículo 12 su concesión mediante la firma de un convenio regulador.*

*En este sentido, y hasta la fecha, las entidades beneficiarias de dichas subvenciones para el ejercicio 2011 son las que a continuación se relacionan, habiendo suscrito para ello un convenio de colaboración que regula las mismas, el cual quedó aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2010:*

- |  |            |
|--|------------|
| • C. D. ATLETISMO VILLA DE ROQUETAS    | V-04538484 |
| • A.D. TENIS DE MESA ROQUETAS          | G-04309886 |
| • CLUB DEPORTIVO ALBAYYANA             | G-04405106 |
| • CLUB AJEDREZ ROQUETAS                | G-04127254 |
| • CLUB BALONMANO ROQUETAS              | G-04117313 |
| • CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE         | G-04295010 |
| • CLUB DEPORTIVO ROQUETAS              | G-04049250 |
| • A.D. PARADOR                         | G-04150124 |
| • C.D. BALOMPÉDICA ROQUETAS F.S.       | G-04556429 |
| • REAL CLUB NÁUTICO DE ROQUETAS DE MAR | G-04009551 |

*Examinado el expediente se comprueba que el mismo se ajusta a los extremos regulados por la Base 12 de la Ordenanza antes mencionada y la Base 22, de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.*

*Consta en el expediente el informe favorable del Responsable y Técnico Superior del Área de Deportes y Festejos, así como de la Intervención municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 07000.341.48908, número de operación RC 220110001158, de fecha 10/02/2011.*

*Esta Concejalía-Delegada de Deportes y Festejos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2008, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero: Comprometer el gasto por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (271.000'00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07000.341.48908, para la concesión de subvenciones con destino a las Escuelas Deportivas de Iniciación y Formación Deportiva, en la anualidad de 2011, teniendo como entidades beneficiarias los clubes relacionados en el margen superior.*

*Segundo: El Ayuntamiento de Roquetas de Mar asumirá directamente los gastos del transporte, cuando así lo requiriera, de aquellos desplazamientos que tengan por objeto la consecución de los fines descritos anteriormente y siempre según lo regulado en el Convenio suscrito.*

*Tercero.- Dar traslado del acuerdo a Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **5º.- 3.- Proposición relativa a la Concesión de Subvención al Club A.D.P. Parador.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Don Antonio Torres Torres, provisto del NIF número 27.226.533-F, y en representación de la A.D.P. Parador, con C.I.F. nº G-04150124, presenta solicitud, con número de Registro 964 de fecha 18.01.2011, consistente en la petición de una subvención destinada a atender gastos de funcionamiento del Club derivados de la actividad deportiva que desarrolla la Entidad durante la Temporada 2010/2011, tales como material, desplazamientos, arbitrajes y todos aquellos derivados de las distintas categorías que conforman dicha Entidad.*

*Este Club viene realizando su colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante el desarrollo de su actividad desde años atrás hasta la actualidad. Además de reunir los requisitos recogidos en la Ordenanza Municipal Reguladora, la concesión directa de la subvención*



*solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la Ordenanza referenciada, quedando justificada su concesión por la concurrencia de razones de interés público y social, dada la finalidad de las actividades objeto de subvención.*

*Por otra parte, según el Título II de la Administración y Organización del Deporte, de la Ley 6/1998 de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía, el Capítulo I, en su artículo 7 establece las competencias de las entidades locales en la obligación de la promoción y fomento del deporte en su territorio, especialmente mediante el apoyo técnico y económico.*

*Examinado el expediente se comprueba que el mismo se ajusta a los extremos regulados por las Bases en el apartado 10 de la Ordenanza antes mencionada, así como de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.*

*Consta en el expediente el informe favorable del Responsable y Técnico Superior del Área de Deportes y Festejos, así como de la Intervención municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 07000.341.48908, número de operación RC 220110001157, de fecha 10/02/2011.*

*Esta Concejalía-Delegada de Deportes y Festejos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2008, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero: Otorgar a la A.D.P. PARADOR, provisto del NIF número G-04150124, una subvención por importe de CATORCE MIL EUROS (14.000 '00 €), destinada a atender dichos gastos de funcionamiento del Club en la Temporada Deportiva 2010/2011.*

*Segundo.- La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año.*

*Tercero.- Dar traslado del acuerdo a Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **5º.- 4.- Proposición relativa a la Concesión de una aportación económica para gastos de actividades del Programa Anual de Deporte en la Naturaleza 2011.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



*“Con motivo de la celebración del “PROGRAMA ANUAL DE DEPORTE EN LA NATURALEZA 2011”, el cual se llevará a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año, y con el objeto de efectuar las actividades programadas que en él se integran, se hace necesario tener previstos los gastos derivados de su organización, puesta en marcha y desarrollo, el cual se realizará en colaboración con Entidades especializadas CLUB DEPORTIVO ECOLOGISTA SHERPA, S.L., provisto del CIF nº B-04575536, CLUB INDALO NATURE, provisto del CIF nº G-04455408, REAL CLUB NÁUTICO DE ROQUETAS, provisto del CIF nº G-04009551, y TOYOAVENTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS S.L., provisto del CIF nº B-04562302, aparte de los gastos referentes al transporte cuando éste sea necesario.*

*Las actividades que integran dicho Programa Anual son las que a continuación se relacionan, al igual que la Entidad organizadora por cada una de ellas y el coste de las mismas en su caso:*

CLUB DEPORTIVO ECOLOGISTA SHERPA, S.L., (B-04575536)

- SALIDA DE ESQUÍ A SIERRA NEVADA, 19 y 20 de febrero ..... 0,00 €
- CURSO DE INICIACIÓN AL ALPINISMO, 19 y 20 de marzo..... 200,00 € (impuestos incluidos)
- SALIDA DE SENDERISMO 3ª EDAD, 8 de abril..... 0,00 €
- RAFTING, 22 de mayo..... 200,00 € (impuestos incluidos)
- DESCENSO DE BARRANCOS, 19 de junio..... 200,00 € (impuestos incluidos)
- BAUTISMO DE VUELO EN PARAPENTE, 11 de septiembre..... 200,00 € (impuestos incluidos)
- MULTIAVENTURA ESCOLAR, 22 de octubre..... 0,00 €
- SALIDA DE SENDERISMO, 6 de noviembre..... 0,00 €
- SALIDA DE ESQUÍ A SIERRA NEVADA, 17 y 18 de diciembre..... 0,00 €

CLUB INDALO NATURE (G-04455408)

- BAUTIZO SUBACUÁTICO, 3 de julio..... 200,00 € (impuestos incluidos)
- CURSO DE BUCEADOR 1 ESTRELLA, 21 de agosto..... 0,00 €

REAL CLUB NÁUTICO DE ROQUETAS (G-04009551)

- CURSO DE INICIACIÓN A LA VELA LIGERA, 9 y 10 de julio..... 0,00 €

TOYOAVENTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS S.L.(B-04562302)

- EXCURSIÓN EN KAYAK, 7 de agosto..... 0,00 €

*Examinado el expediente se comprueba que el mismo se ajusta a los extremos regulados por las Bases de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.*

*Consta en el expediente el informe favorable del Responsable y Técnico Superior del Área de Deportes y Festejos, así como de la Intervención municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 07000.341.22642, número de operación RC 220110001160, de fecha 10/02/2011.*

*Esta Concejalía-Delegada de Deportes y Festejos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de*



fecha 17 de noviembre de 2008, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero: Comprometer el gasto por importe global total de MIL EUROS (1.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07000.341.22642, en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la realización de las actividades descritas anteriormente, englobadas dentro del PROGRAMA ANUAL DE DEPORTE EN LA NATURALEZA 2011, y a satisfacer de la siguiente manera:*

- *Al CLUB DEPORTIVO ECOLOGISTA SHERPA S.L., provisto del CIF núm. B-04575536, la cantidad total de OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €), IMPUESTOS INCLUIDOS.*
- *Al CLUB INDALO NATURE, provisto del CIF núm. G-04455408, la cantidad total de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), IMPUESTOS INCLUIDOS.*

*Segundo: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente a cada una de las actividades anteriormente relacionadas, debiendo ser presentadas por la Entidad colaboradora ante el Ayuntamiento de Roquetas de Mar al término de cada una de ellas.*

*Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

### **6º.- 1.- Dación de cuentas del escrito de Aquagest Andalucía, S.A. solicitando autorización para la realización de obras de mejora en la red de saneamiento y abastecimiento de la zona de Calle Olmo, Victoria de los Ángeles y Av. Faro Sabinal.**

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 3 de febrero de 2011 y con entrada en esta Entidad Local el día 7 de febrero del 2011 y numero de registro 2.503, por el que solicita autorización para la ejecución de la obra de ampliación de la red de imbornales en las calles Olmo, Victoria de los Ángeles y Avda. Faro Sabinal, que servirá para recoger las aguas de lluvia.

Consta informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 10 de febrero de 2011, en el que considera necesario la ejecución de las obras, informando favorablemente su realización por la Concesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la realización de la obra de ampliación de la red de imbornales para recogida de aguas de lluvia en calle Olmo. Victoria de los Ángeles y Avda. Faro Sabinal debiéndose presentar al final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente, cuya valoración económica asciende a 1.386,18 € (sin IVA).

**6º.- 2.- Dación de cuentas de los escritos de Aquagest Andalucía, S.A. solicitando autorización para la realización de obras de mejora en la red de saneamiento y abastecimiento de la zona de Calles Galileo, Sudamérica y Pez Espada.**

**6º.- 2.- 1.- Mejora C/ Galileo.**

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 31 de enero de 2011 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro 2.002, por el que solicita autorización para la ejecución de la obra de ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento en la C/ Galileo que servirá para subsanar los problemas de fugas y evacuación de aguas negras.

Consta informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 7 de febrero de 2011, en el que considera necesario la ejecución de las obras, informando favorablemente su realización por la Concesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la realización de la obra de ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento para subsanar los problemas de fugas y evacuación de aguas negras en C/ Galileo debiéndose presentar al final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente, cuya valoración económica asciende a 34.519,74 € (sin IVA).

**6º.- 2.- 2.- Mejora C/ Sudamérica.**

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 31 de enero de 2011 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro 2.003, por el que solicita autorización para la ejecución de la obra de ampliación de las redes de saneamiento en la C/ Sudamérica que servirá para subsanar los problemas de evacuación de aguas negras.

Consta informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 7 de febrero de 2011, en el que considera necesario la ejecución de las obras, informando favorablemente su realización por la Concesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la realización de la obra de ampliación de la red de saneamiento para subsanar los problemas de evacuación de aguas negras en C/ Sudamérica debiéndose presentar al final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente, cuya valoración económica asciende a 20.614,83 € (sin IVA).

### **6º.- 2.- 3.- Mejora C/ Pez Espada.**

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 31 de enero de 2011 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro 2.004, por el que solicita autorización para la ejecución de la obra de ampliación de las redes de saneamiento en la C/ Pez Espada que servirá para subsanar los problemas de evacuación de aguas negras.

Consta informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 7 de febrero de 2011, en el que considera necesario la ejecución de las obras, informando favorablemente su realización por la Concesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la realización de la obra de ampliación de la red de saneamiento para subsanar los problemas de evacuación de aguas negras en C/ Pez Espada debiéndose presentar al final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente, cuya valoración económica asciende a 12.697,65 € (sin IVA).

### **6º.- 3.- Dación de cuentas del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la O.N.G. Asociación Senegalesa Fawzi Wa Nadiati.**

Se da cuenta del acuerdo firmado el día 10 de febrero de 2011 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) y la ONG "Asociación Senegalesa Fawzi Wa Nadiati.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

### **6º.- 4.- Escrito de la Asociación Comedor Solidario - Voluntarios de Roquetas, solicitando locales para la instalación de comedores colectivos.**

Este asunto queda sobre la mesa para su estudio por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Salud y Consumo.

**6º.- 5.- Oficio de la Dirección General de Cooperación Local, de 20 de enero de 2011, relativo a la nueva convocatoria para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo, a publicar durante el presente mes de febrero.**

Se da cuenta del oficio remitido por la Dirección General de Cooperación Local de fecha 20 de enero de 2011, recibido en esta Administración el día 29 de enero del 2011 con Registro de Entrada número 1.969, en el que se informa que durante el mes de febrero se tiene previsto la publicación de una nueva convocatoria para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Andalucía un montante económico de ayuda para el Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo de 46.280.619,14 €.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

**6º.- 6.- Escrito del Coordinador de Protección Civil para el agradecimiento al personal de los Servicios de Urgencias de los Centros de Salud de Roquetas de Mar Norte, Aguadulce Sur y Vícar por su participación en las actividades formativas e intervención en situaciones de emergencia, realizadas dentro del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la empresa Ambulancias M. Quevedo.**

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Coordinador de Protección Civil para prestar agradecimiento al personal de los Servicios de Urgencias de los Centros de Salud de Roquetas de Mar Norte, Aguadulce Sur y Vícar por su participación en las actividades formativas e intervención en situaciones de emergencia realizadas dentro del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la empresa de Ambulancias M. Quevedo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada, dando traslado del presente acuerdo al Distrito Sanitario del Poniente de Almería a los efectos indicados.

**6º.- 7.- Escrito del Coordinador de Protección Civil para el agradecimiento al personal de la empresa Ambulancias M. Quevedo, por su participación en las actividades formativas e intervención en situaciones de emergencia, realizadas dentro del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la empresa de Ambulancias M. Quevedo.**

Se da cuenta del escrito presentado por e Sr. Coordinador de Protección Civil para prestar agradecimiento a los Técnicos de Transporte Sanitario de la empresa Ambulancias M. Quevedo S.L, por su participación en las actividades formativas e intervención en situaciones de emergencia realizadas dentro del Convenio de



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la empresa de Ambulancias M. Quevedo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada, dando traslado del presente acuerdo al personal técnico en transportes de la empresa Ambulancias M. Quevedo S.L.

### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 52 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.